## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE

AUTORIZA REALIZACION DE ACTIVIDAD EN LA VIA PUBLICA QUE INDICA.

963

RESOLUCION EXENTA Nº: -----

COYHAIQUE, 23-NOVIEMBRE - 2009

## **VISTOS**:

N° 19.175 de 1992 , Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N° 1086 de 1983 ; y en la Resolución N° 1600 / 08 de la Contraloría General de la República.

## TENIENDO PRESENTE:

Directora del Centro Integral de Educación "Alborada".

2.- Las facultades de este Gobernador Provincial.

## RESUELVO:

AUTORIZASE al Centro Integral de Educación "Alborada", la realización de una caminata, que se efectuará el 4 de Diciembre del año 2009, entre las 16:30 y las 18:00 horas, la que tendrá el siguiente recorrido: saldrá desde el frontis del Establecimiento Educacional citado, ubicado en Bilbao N° 1511, Pedro Aguirre Cerda, Baquedano, General Parra, Balmaceda, Plaza de Armas, Paseo Horn donde culminará.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE COYHAIQUE, A LA INTENDENCIA REGIONAL, AL SOLICIȚANTE Y ARCHIVESE.

FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE

ASTRID VINA FARINA ABOGADO GOBERNACION COYHAIQUE